

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15267 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén

Anuncia

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 319.05/2012 referente al concursado Gelmar 2006, S.L., con CIF B23573595, por auto de fecha 2 de abril de 2013 ha acordado lo siguiente:

1.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 25 de febrero de 2013, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.-Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 9 de mayo de 2013, a las once horas.

3.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

4.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

Jaén, 3 de abril de 2013.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A130018256-1